



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 91/

ANT. : Disposiciones legales vigentes.-

MAT. : Remite Informe Trimestral
período Julio – Septiembre de 2015.-

ANCUD, 05 de Octubre de 2015.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

1.- En cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. Informe Trimestral del Ejercicio, correspondiente al período Julio – Septiembre de 2015.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Sra. Presidenta H. Concejo Municipal de Ancud.-
- Secretaría H. Concejo Municipal.-
- **Archivo Dirección de Control.-**
- LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
JULIO – SEPTIEMBRE DE 2015

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente. En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, a la fecha de emisión de este informe, no acompañaron el certificado que acredite el pago de cotizaciones previsionales, por lo que esta Dirección de Control realizará las gestiones que sean necesarias para conocer el estado actual de éstas, lo que se informará al Concejo Municipal en su oportunidad.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se encuentran al día en el pago de los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento Docente para el período informado, según se acredita en Certificación emitida por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.93.092.002	
Mes/Año	N° Decreto de Pago	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
Junio/2015	3.435	02/07/2015	\$6.470.090	\$109.400	\$6.579.490
Julio/2015	4.120	05/08/2015	\$3.329.958	\$87.696	\$3.417.654
Agosto/2015	4.650	03/09/2015	\$6.227.973	\$0	\$6.227.973
Total					\$16.225.117

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.294, el gasto máximo anual en personal no debe ser superior al 35% del rendimiento de los Ingresos Propios Estimados, y este se determinó de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
115.03.03.000.000.000	Participación en Impuesto Territorial	310.000.000
115.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	52.000.000
115.03.01.003.000.000	Otros derechos	203.350.000
115.03.02.002.000.000	Licencias de conducir y similares	80.000.000
115.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	193.640.000
115.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	3.000.000
115.08.02.005.000.000	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	500.000
115.03.01.001.001.000	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal	405.000.000
115.03.01.004.001.000	Concesiones	30.000.000
115.03.02.001.001.000	Permisos de circulación - De Beneficio Municipal	142.500.000
115.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N°20.033, art. 8.	60.000.000
115.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N°19.143	9.165.000
115.08.03.000.000.000	Participación Fondo Común Municipal	3.751.619.000
115.12.10.000.000.000	Ingresos por percibir	33.000.000
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES		5.273.774.000
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 35%		1.845.820.900

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
215-21-01	Personal de Planta	1.304.903.000
215-21-02	Personal a contrata	279.753.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	120.000.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		1.704.656.000
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 35%		1.845.820.900

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 35% establecido en base a los ingresos propios.

El presupuesto vigente para el período 2015, asigna un monto neto de \$1.304.903.000 para Personal de Planta. De éste, se ha ejecutado \$914.698.537, que representa el 70,09%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	\$963.533.000	\$724.061.459	75,14%
21-01-002	Aportes del Empleador	\$ 34.300.000	\$ 25.804.254	75,23%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	\$ 91.470.000	\$ 36.769.306	40,19%
21-01-004	Remuneraciones Variables	\$189.800.000	\$115.486.613	60,84%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	\$ 25.800.000	\$ 12.576.905	48,74%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		\$ 1.304.903.000	\$ 914.698.537	70,09%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 20% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$260.980.600, monto que corresponde al 20% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$279.753.000
- Límite del gasto 20%: **\$260.980.600**

- Gasto Ejecutado al 30/09/2015: \$204.231.897

- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 73%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 78,25%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, en concordancia con la letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.280, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Contrata y el Límite legal del 20%, este deberá ajustarse dentro del año, a fin de cumplir con la normativa. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Contrata y el Límite legal del 20%, este deberá ajustarse dentro del año, a fin de cumplir con la normativa.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$130.490.300, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$120.000.000
- Límite del gasto 10%:	\$130.490.300
- Gasto Ejecutado al 30/09/2015:	\$ 82.967.946
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	69,13%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	63,58%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios, se encuentra dentro del límite del 10%.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2015: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2015 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 42, celebrada el día 09 de diciembre de 2014 y consta en Decreto Alcaldicio N° 5.096 de fecha 16 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 10.029.779**.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2015: Al 30 de Septiembre de 2015, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias alcanza a la suma de **M\$ 11.951.314**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 19,15%. (M\$ 1.921.535).

El presupuesto del año 2015, a la fecha de informe ha sido objeto de quince (15) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
13/01/2015	Ordinaria	77
20/01/2015	Ordinaria	78
16/03/2015	Ordinaria	84
14/04/2015	Ordinaria	86
05/05/2015	Ordinaria	88
20/05/2015	Ordinaria	90
02/06/2015	Ordinaria	91
09/06/2015	Ordinaria	92
23/06/2015	Ordinaria	93
07/07/2015	Ordinaria	94
27/07/2015	Ordinaria	96
11/08/2015	Ordinaria	98
18/08/2015	Ordinaria	99
08/09/2015	Ordinaria	101
15/09/2015	Ordinaria	102

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

N° Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	76.585	20.300	96.885	0
2	1.419.795	22.600	1.442.395	0
3	137.883	0	137.883	0
4	19.150	2.700	21.850	0
5	14.380	11.800	26.180	0
6	26.623	0	26.623	0
7	63.484	9.818	73.302	0
8	0	77.290	77.290	0
9	0	11.543	11.543	0
10	54.772	0	54.772	0
11	21.600	37.640	59.240	0
12	37.900	0	37.900	0
13	2.165	0	2.165	0
14	44.198	7.000	51.198	0
15	3.000	0	3.000	0
TOTALES	1.921.535	200.691	2.122.226	0

6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE:	\$11.951.314.000
INGRESOS PERCIBIDOS:	\$ 9.043.755.631
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	75,67%

Así los ingresos percibidos corresponden a un 75,67% del presupuesto vigente al 30 de Septiembre del año en curso.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 30 de Septiembre de 2015 alcanza al 79,52% respecto de los devengados y del 75,67% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.631.450.000	1.389.116.495	1.281.193.265
Transferencias Corrientes	4.749.504.000	3.949.345.488	3.949.345.488
Otros ingresos corrientes	4.045.319.000	3.259.226.727	3.258.543.022
Venta de Activos no financieros	5.000.000	300.399	300.399
Recuperación de préstamos	33.000.000	385.794.178	33.846.117
Transferencias para gastos de capital	656.017.000	520.527.340	520.527.340
Saldo Inicial de Caja	831.024.000	0	0
TOTALES	\$11.951.314.000	\$9.504.310.627	\$9.043.755.631

Como puede advertirse del gráfico anterior, la mayor contribución de los ingresos se encuentra radicada en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” alcanzando a la fecha del informe el 41,55% del total de ingresos devengados, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

Le sigue el Subtítulo “Otros Ingresos Corrientes” con un 34,29% del total de los ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre participación del Fondo Común Municipal.

SALDOS

POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto de los **ingresos devengados y percibidos**, asciende a la suma de \$ **460.554.996** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	107.923.230
Otros Ingresos Corrientes	683.705
Recuperación de Préstamos	351.948.061

SALDO POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto de los **ingresos percibidos** asciende a la suma de \$ **2.907.558.369** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	350.256.735
Transferencias corrientes	800.158.512
Otros Ingresos Corrientes	786.775.978
Venta de Activos no Financieros	4.699.601
Recuperación de Préstamos	-846.117
Transferencias para gastos de capital	135.489.660

SALDO POR DEVENGAR: El saldo por devengar respecto del **presupuesto estimado** asciende a la suma de \$ **1.615.979.373**, distribuido en las siguientes partidas:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	242.333.505
Transferencias Corrientes	800.158.512
Otros Ingresos Corrientes	786.092.273
Venta de Activos no Financieros	4.699.601
Recuperación de Préstamos	-352.794.178
Transferencias para gastos de capital	135.489.660

7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE:	\$11.951.314.000
GASTOS DEVENGADOS:	\$ 9.435.896.585
GASTOS PAGADOS:	\$ 9.294.683.063
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	78,95%

Así los gastos devengados corresponden a un 78,95% del presupuesto vigente al 30 de Septiembre del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 30 de Septiembre de 2015 alcanza el 81,74% respecto de sus obligaciones, de un 78,95% en relación a las obligaciones devengadas y de un 77,77% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Obligaciones	Obligaciones Devengadas	Pagos
Gastos en Personal	2.558.306.000	1.840.761.521	1.839.662.085	1.838.953.461
Bienes y Servicios de Consumo	2.038.294.000	1.813.185.011	1.554.813.020	1.542.881.199
Prestaciones de Seguridad Social	38.369.000	37.643.539	37.643.539	37.643.539
Transferencias Corrientes	5.262.464.000	4.617.791.721	4.585.824.569	4.504.723.103
Otros Gastos Corrientes	17.159.000	57.592.566	57.592.566	57.592.566
Adquisición de activos no financieros	166.782.000	147.575.452	137.489.773	117.632.093
Iniciativas de Inversión	1.382.340.000	839.849.413	830.473.532	829.463.817
Transferencias de Capital	67.400.000	67.319.000	44.879.336	44.879.336
Servicio de la Deuda	420.200.000	347.518.165	347.518.165	320.913.949
T O T A L E S	11.951.314.000	9.769.236.388	9.435.896.585	2.294.683.063

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 48,59% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 19,49% los gastos en personal y con un 16,47% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales, Servicios Básicos.

DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que existe un déficit en el Subtítulo “Otros Gastos Corrientes”, por la suma de \$ - 40.433.566. Este

monto, corresponde a un pasivo contingente derivado de una sentencia condenatoria en causa judicial ROL T-3-2014. Esta situación deberá ajustarse dentro del año, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

SALDOS

SALDO POR COMPROMETER: Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de \$ **2.182.077.612** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$	717.544.479
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	225.108.989
- Prestaciones de Seguridad Social	\$	725.461
- Transferencias Corrientes	\$	644.672.279
- Otros Gastos Corrientes	\$	- 40.433.566
- Adquisición de activos no financieros	\$	19.206.548
- Iniciativas de Inversión	\$	542.490.587
- Transferencias de Capital	\$	81.000
- Servicio a la Deuda	\$	72.681.835

SALDO POR DEVENGAR: El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ **333.339.803**, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	1.099.436
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	258.371.991
- Transferencias Corrientes	\$	31.967.152
- Adquisición de activos no financieros	\$	10.085.679
- Iniciativas de Inversión	\$	9.375.881
- Transferencias de Capital	\$	22.439.664

SALDO POR PAGAR: Este saldo alcanza la suma de \$ **474.553.325** y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	1.808.060
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	270.303.812
- Transferencias Corrientes	\$	113.068.618
- Adquisición de activos no financieros	\$	29.943.359
- Iniciativas de Inversión	\$	10.385.596
- Transferencias de Capital	\$	22.439.664
- Servicio a la Deuda	\$	26.604.216

DEUDA EXIGIBLE

La deuda exigible alcanza a \$ 141.213.522 y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en personal	\$	708.624
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	11.931.821
- Transferencias Corrientes	\$	81.101.466
- Adquisición de activos no financieros	\$	19.857.680
- Iniciativas de Inversión	\$	1.009.715
- Servicio a la Deuda	\$	26.604.216

8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos percibidos al 30/09/2015: \$ 9.043.755.631

Más Saldo Inicial de Caja: \$ 831.024.000

Total Ingresos: \$ 9.874.779.631

Obligaciones Devengadas al 30/09/2015: \$ 9.435.896.585

Diferencia: \$ 438.883.046

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 30 de Septiembre de 2015, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$ 438.883.046.-




LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV.-



**CORPORACIÓN CULTURAL
MUNICIPAL DE ANCUD**



José Luis Ramírez Catrinahuel, Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal de Ancud RUT: 65.293-750-0, con domicilio en calle libertad 663 de Ancud Certifica que:

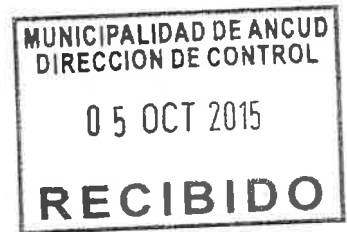
- Al 30 de Septiembre de 2015.- Esta corporación Cultural Municipal de Ancud, no tiene deuda alguna por concepto de cotizaciones previsionales.

Se extiende el certificado, a fin de ser presentado ante la Dirección de Control Municipal de Ancud

Ancud 02 de Octubre 2015



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR



CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre al 30.09.2015 se han cancelado en su totalidad en los procesos de remuneraciones.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.



RAUL E. BARRIA SALGADO
HABILITADO

RBS/bcfa*.-

ANCUD, Octubre 05 del 2015.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO No. 129.t


LADRIANA OYARZO CUITIÑO, ENCARGADA
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS, de la Ilustre
Municipalidad de Ancud, que suscribe, viene en Certificar lo siguiente:

Que, de acuerdo al Libro Mayor que se adjunta, vengo a informar que al 30 de Septiembre 2015, este municipio no mantiene deuda por concepto de Fondo Común Municipal.-

Se extiende el presente certificado de conformidad a Ord. No. 85 de fecha 24 de Septiembre 2015, de Directora de Control Interno

ANCUD, 02 de Octubre 2015.-

AOC/aoc.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
DIRECCIÓN DE PERSONAL**

ORD. Nro. : **78.- /**

ANT. : Ley N° 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-

ANCUD, **05 OCT 2015.-**

DE : ENCARGADO DE PERSONAL.

A : SRA. DIRECTORA DE CONTROL I.M.A.

-
- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacao, se encuentran canceladas al 30 de septiembre de 2015.-
 - 2) Sin otro particular; le saluda atte. a usted;

Adriana Yañez Oyarzun
**ADRIANA DEL CARMEN YAÑEZ OYARZUN
ENCARGADA DE PERSONAL**

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

LMS/lmsg*****